



DÑA. MARIA CRUZ OLIVAN LACASA, con DNI [REDACTED], en su calidad de Secretaria Autonómica del Sindicato de Enfermería SATSE, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud,

EXPONE:

Que desde hace dos años se han comenzado a denegar las excedencias por cuidado de familiar, que se venían concediendo a los trabajadores con hijos de 3 a 12 años y que mayoritariamente se solicitaban en periodo estival, para poder atender al cuidado de los hijos durante las vacaciones escolares.

Este tipo de excedencia permitía poder atender correctamente al cuidado de hijos y familiares, así como conciliar la vida laboral y familiar, todo ello sin coste adicional para la Administración.

Además de denegarse esta excedencia, la Administración apenas concede permisos sin sueldo de los previstos en el Pacto de permisos, vacaciones y otras medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, lo que dificulta enormemente la conciliación, ante la imposibilidad de los trabajadores de encontrar fórmulas para el cuidado de sus hijos, una vez finalizado el periodo lectivo de clases.

Denegadas ambas posibilidades, excedencia y permiso sin sueldo, ninguna opción queda a los trabajadores para poder atender y cuidar a sus hijos, sobre todo en aquellos servicios en los que la rueda de vacaciones establecida no permite elegir el periodo vacacional simultaneo con las vacaciones escolares.

Son numerosos los trabajadores que demandan una política más permisiva a la hora de concederse los permisos sin sueldo, en consonancia con la facilidad que los trabajadores de la Administración General de la Comunidad Autónoma acceden a estos permisos sin sueldo o licencias no retribuidas, encontrándose por tanto discriminados los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud en el acceso a este tipo de permisos.



Por todo ello, desde el Sindicato de Enfermería SATSE, **SOLICITAMOS**, se den instrucciones a todas las Gerencias, a fin de facilitar el disfrute de permiso sin sueldo a los trabajadores que necesiten conciliar su vida laboral y familiar durante el periodo estival, haciendo plenamente efectivo y real el derecho a la conciliación laboral y familiar.

Zaragoza a 15 de abril de 2023.

Fdo: M^ª Cruz Olivan Lacasa
Secretaria autonómica SATSE

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: CIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: huesca@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: SOLICITUD

Expone: ESCRITO SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE DENEGACIÓN EXCEDENCIAS POR CUIDADO FAMILIAR

Solicitud

Solicita: REGISTRAR A/a DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH, escrito de SATSE solicitando se facilite el disfrute de permiso sin sueldo de trabajadores que necesiten conciliar.

Documentos

Documentos aportados voluntariamente

Documento 1

Nombre del fichero: ESCRITO PERMISO SIN SUELDO 2023.pdf

Identificador CSV del documento: CSVJ68F0711EA1J11TTO

A/A

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.